

20/07/2012 INSP. MIERCOLES (25)
LA HORAS (15:00) 2: PM

(3)

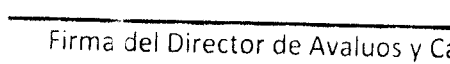
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



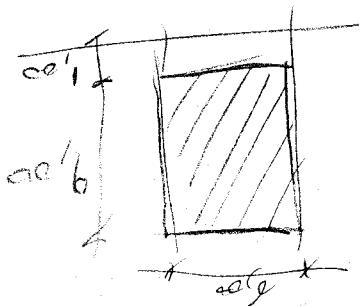
Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

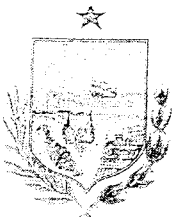
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula		No.	000000001
Clave Catastral	3147812000		
Nombre:	TERAN ORTIZ Carlos y Bra.		
Rubros			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	INSCRIPCION TARDIA		
			
	Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Gaby.		
Informe Inspector:	SE CONSTATO VIVIENDA 4° - CUBIERTA ESTRUCTURA DURATELLO AREA CONST. 54,00 m²		
			
	Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		

WILL A CEMENT





22916



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22916:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de julio de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble signado con el N. 12 de la Manzana LB, tipo LUV 2B programa Lorena Ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyos medidas y linderos.NORTE, LB 11 en una extensión de 10m. SUR, LB 13 y LB 14 en una extensión de 10m. ESTE LB 16 en una extensión de 6 m .OESTE calle peatonal en una extensión de 6 m.Con una superficie total de 60 m2.SOLVENCIA.EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMENES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.748 27/11/1986	4.726
Embargos	Embargo	35 17/03/2005	98
Insolvencia	Insolvencia	8 14/12/2006	10

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 27 de noviembre de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.726 - Folio Final: 4.728
Número de Inscripción: 1.748 Número de Repertorio: 2.569
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 24 de noviembre de 1986*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Arq. José Cevallos Murillo, por sus propios derechos y como mandatario del Sr. Doctor Manuel Corral Borrero, representante de la Compañía Importadora Alcatraz Cia. Ltda.El inmueble signado con el # 12 Manzana # LB tipo Luv 2B programa "LORENA" ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de 60 m2.El predio descrito tenia inscrita con fecha 27 de Noviembre de 1986 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 5 de mayo de 1998, mediante escritura celebrada el 12 de Marzo de 1998 ante el Notario primero del Cantón Manta. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 4 de Enero del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01398190	Granja Carrion Galo Fernando	Casado	Manta
Comprador	80-0000000005190	Moreira Mirian	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002041	Cevallos Murillo Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000816	Compañía Importadora Alcatraz Cia Ltda		Manta

2 / 1 Embargo

Inscrito el: jueves, 17 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 98 - Folio Final: 103

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 1.312

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución: 429-2003

Fecha de Resolución: miércoles, 02 de marzo de 2005

a.- Observaciones:

Embargo de los bienes del Señor Galo Fernando Granja Carrion, entre los cuales se encuentra el inscrito con fecha 19 de Julio del 2.002 el 16 de Marzo de 1999, 27 Noviembre de 1986, Noviembre 18 de 1999, los cuales fueron motivo de la prohibición

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	13-03177685	Guevara Macias Washington Isaac	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Deudor	07-01398190	Granja Carrion Galo Fernando	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	261	19-feb-1999	162	162
Compra Venta	366	16-mar-1999	227	228
Compra Venta	1748	27-nov-1986	4726	4728
Compra Venta	1720	19-jul-2002	15413	15418
Compra Venta	1664	18-nov-1999	1063	1064

3 / 1 Insolvencia

Inscrito el: jueves, 14 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 6.071

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución: Oficio N. 350-2006 JXXVCM

Fecha de Resolución: martes, 05 de diciembre de 2006

a.- Observaciones:

queda en interdicción de administrar sus bienes e inscriba dicha interdicción así mismo los demandados no podrán realizar ningún acto o contrato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandante	80-0000000005213	Cevallos Mendoza Lucia Monserrate		Manta
Insolvente	80-0000000005214	Moreira Moreira Mirian Heroína		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	261	19-feb-1999	162	162
Compra Venta	366	16-mar-1999	227	228
Compra Venta	1748	27-nov-1986	4726	4728
Compra Venta	1720	19-jul-2002	15413	15418
Compra Venta	1664	18-nov-1999	1063	1064

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Insolvencia	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:26:21 del miércoles, 20 de junio de 2012

A petición de: Sr. Alba Holina



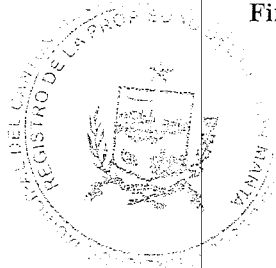
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

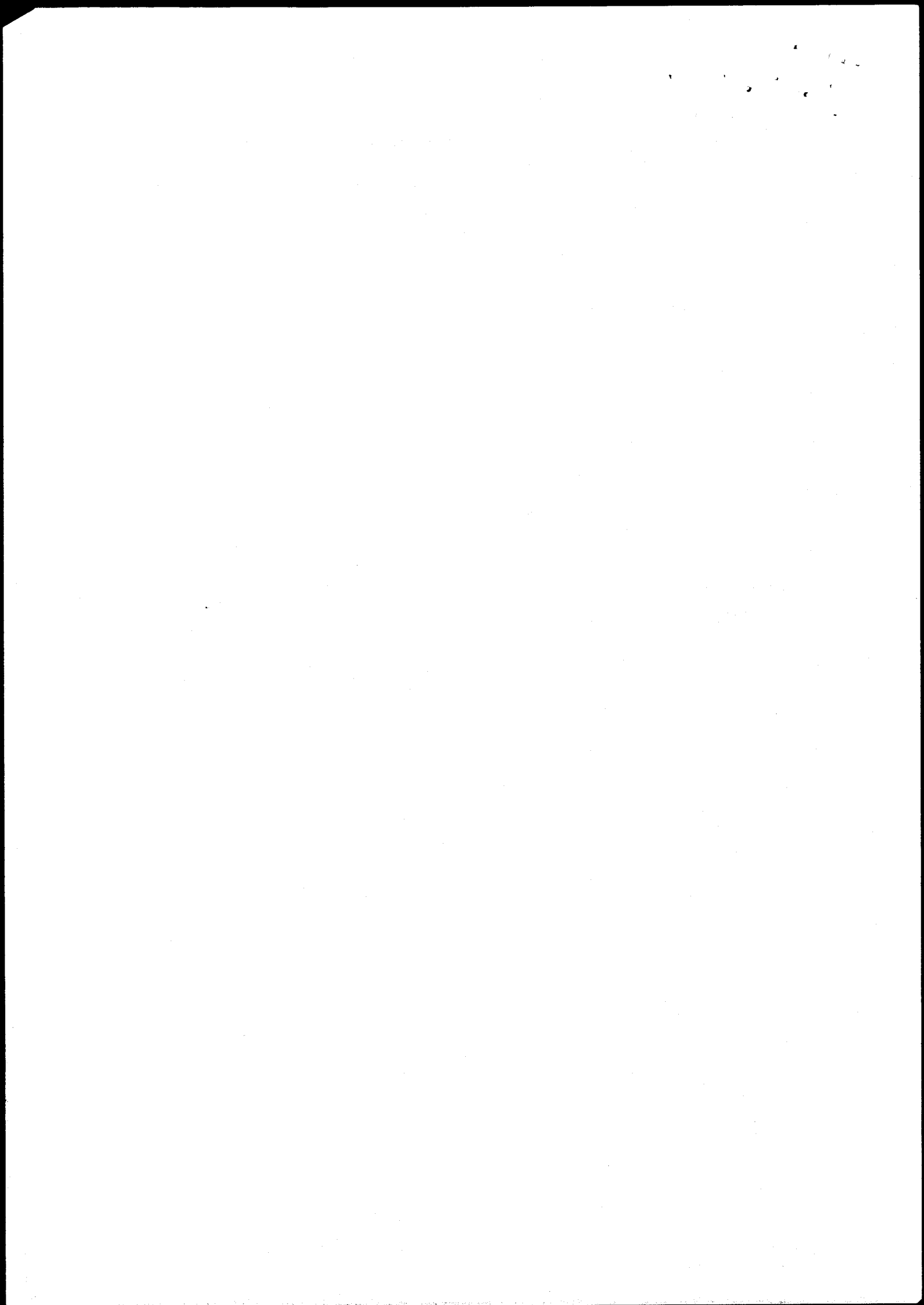
Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Betty Gorozabel Carrillo
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.







**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

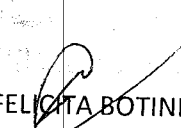
Manta, 20 de julio de 2012

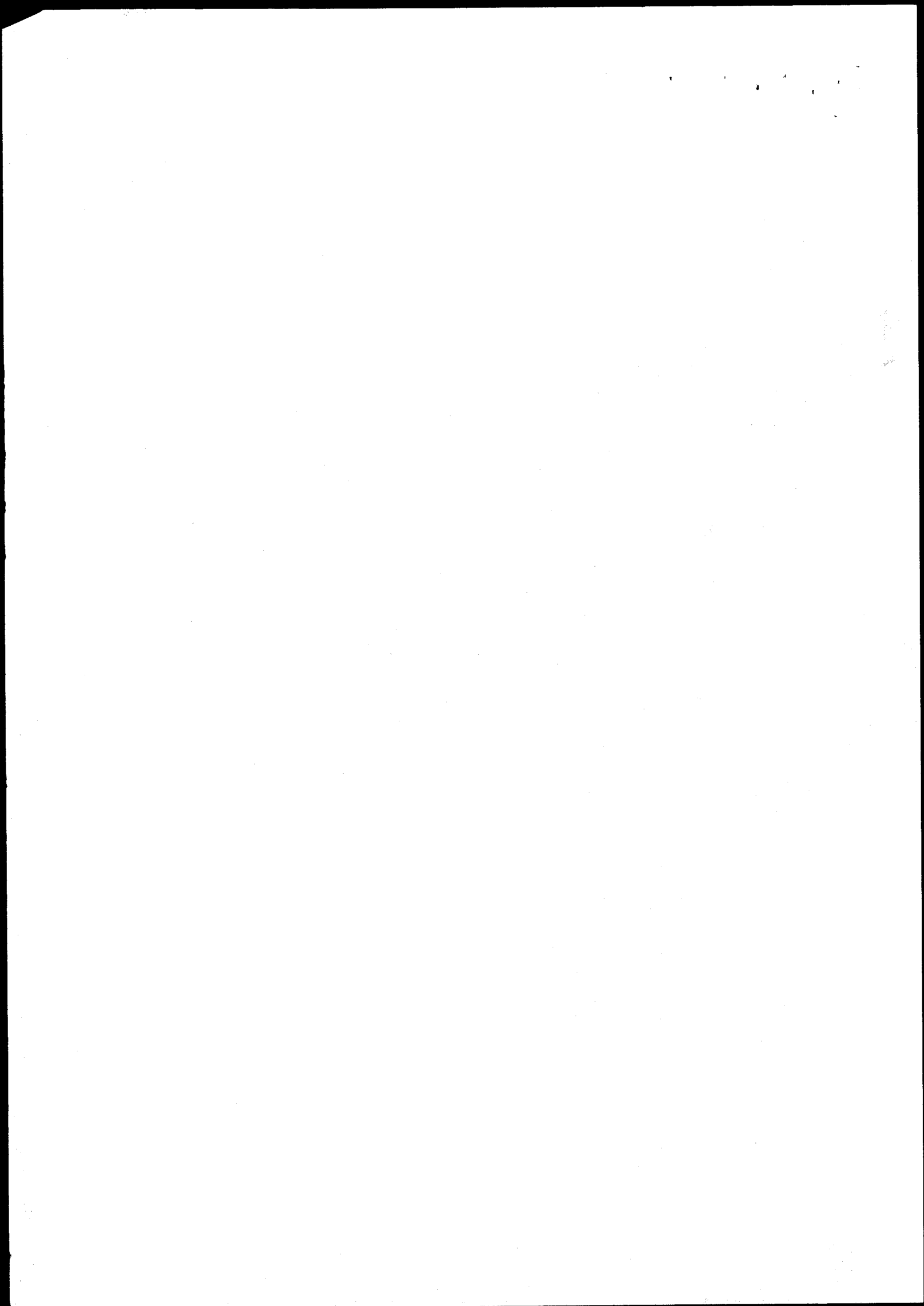
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que LA SRA MOLINA ENDARA ALBA GUADALUPE con número de cedula **050155240-0**, se encuentra registrado como usuario de CNEI REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con código de servicio 259655 el mismo que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


Sra. FELICITA BOTINES
ATENCIÓN AL CLIENTE.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000071775

7/20/2012 10:08

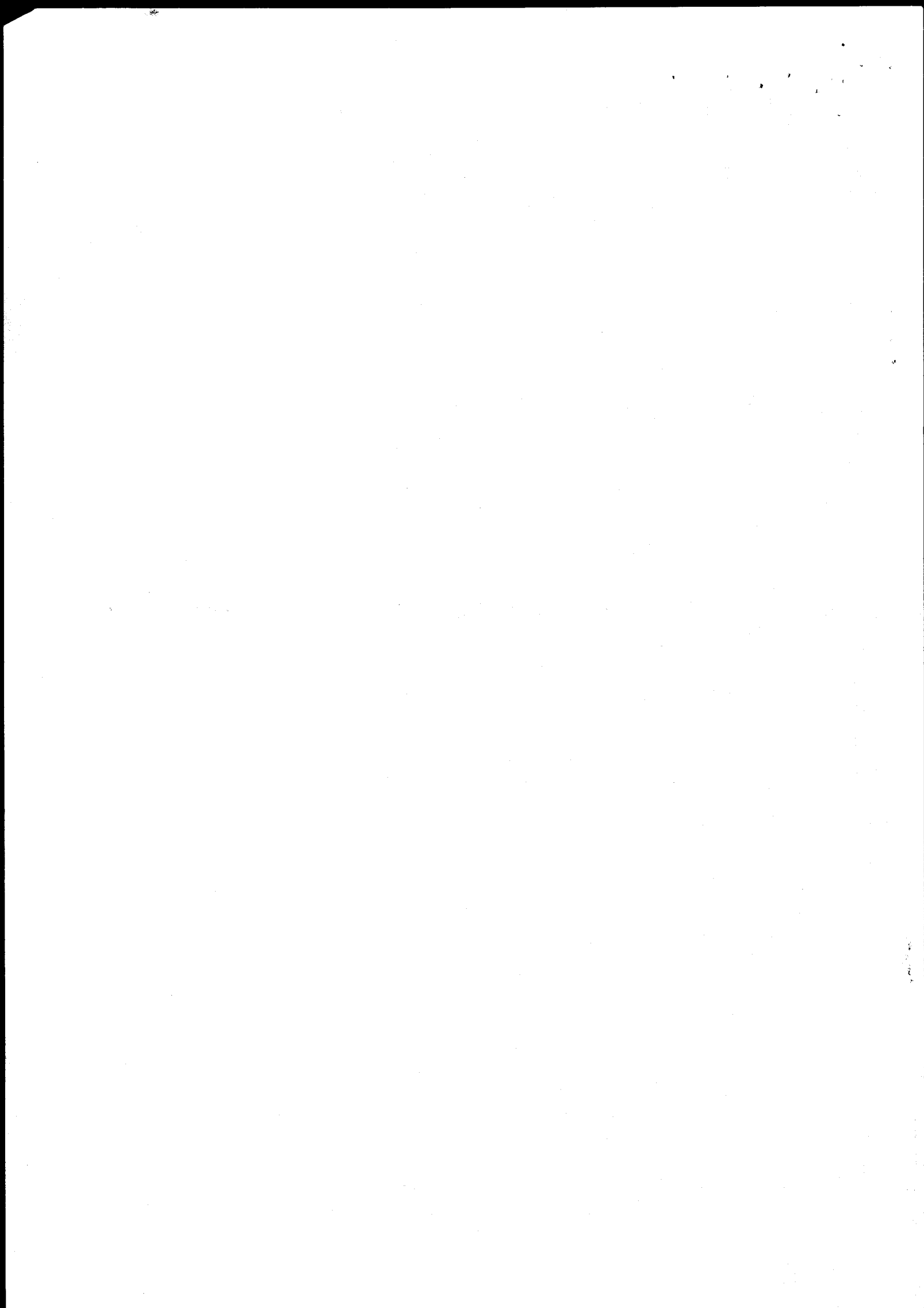
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-78-12-000	60,00	\$ 8.790,74	LA LORENA AVE. TERCERA	2012	35797	71775
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
TERÁN URIARTE CARLOS Y SRA			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,10		\$ 3,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,30		\$ 14,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,88		\$ 0,88
			TOTAL A PAGAR			\$ 18,28
			VALOR PAGADO			\$ 18,28
			SALDO			\$ 0,00

7/20/2012 12:00 CABRERA NARCISA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 2/0 JUL 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tizorez Narcisa
RECAUDACIÓN





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

586-86

ESCRITURA

de COMPRAVENTA DE UNAVILLA EN EL PROGRAMA LORENA FARMACIA TARGUI
DEL CANTON MANTA .

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑORES GALO BERNANDO GRANJA CARRION
Y MIRIAN HEROINA MOREIRA .

a favor de LOS SEÑORES CARLOS VICENTE TERAN URIARTE Y ALBA MOLINA
ENDARA

No. 573

Autorizada por la Notaria
ABOGADA



MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía 1.308.469

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

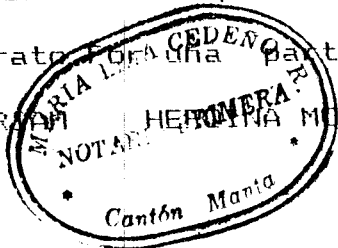
Manta, 2 DE MARZO DE 2.000

ADMINISTRACION DEL
Ing. Jorge Zambrano Cedeño
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CATASTRADO
Av. Comercial 1308-4692
Av. Catastral 785.0812
C.C. NO. 3147812 RICE 2001
Fecha Traspaso 03-13-2000
Dpto. DE AVALUOS Y CATASTROS

NUMERO: 573.-

COMPRAVENTA DE UNA VILLA EN EL PROGRAMA "LORENA" PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA: OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES GALO FERNANDO GRANJA CARRION Y MIRIAM HEROINA MOREIRA MOREIRA A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS VICENTE TERAN URIARTE Y ALBA MOLINA ENDARA.-

CUANTIA: \$/. 1'308.469.- En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos de Marzo del año dos mil, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte LOS SEÑORES GALO FERNANDO GRANJA CARRION Y MIRIAM HEROINA MOREIRA MOREIRA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte LOS SEÑORES CARLOS VICENTE TERAN URIARTE Y ALBA MOLINA ENDARA, ambos solteros, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de haber sufragado en las últimas elecciones.- Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO Sirvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, una de COMPRAVENTA, que se contiene dentro de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A: COMPARECIENTES. -Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato por una parte LOS SEÑORES GALO FERNANDO GRANJA CARRION Y MIRIAM HEROINA MOREIRA



OREIRA, por sus propios derechos "VENEDORES"; y, por otra parte
OS SEÑORES CARLOS VICENTE TEERAN URIARTE Y ALBA MOLINA ENDARA,
por sus propios derechos, "COMPRADORES".-SEGUNDA: Mediante
escritura pública celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos ochenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón
Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintisiete
de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. La parte
vendedora adquirió por compraventa e hipoteca una villa ubicado en
Programa "Lorena" de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, por
compra al Arq. José Cevallos Murillo, la Cía Exportadora Alcatraz
Ltda e Hipoteca al B.E.V.- Con fecha doce de Marzo de 1.998,
cancela la hipoteca al B.E.V. escritura celebrada en la Notaría
Primera de Manta e inscrita en el Registro de la propiedad el
cinco de Mayo de mil novecientos Noventa y ocho. Posteriormente
extingue Patrimonio Familiar con fecha catorce de Diciembre de mil
novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón
Manta e inscrita en el Registro de la propiedad el cuatro de
enero del dos mil.- TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior,
expresa la parte vendedora que hoy tiene a bien dar en venta real
definitiva la villa signada con el número doce, manzana LB,
adquirida por la escritura descrita en la cláusula segunda de
esta minuta a favor de los compradores, la misma que tiene las
siguientes medidas y linderos: Por el Norte, con lote LB once, en
una extensión de diez metros; Por el Sur, con lote LB trece y
lote LB, catorce en una extensión de diez metros; Por el Este con
lote LB dieciseis, en una extensión de seis metros; y, por el
Oeste, con calle peatonal, en una extensión de seis metros. BIEN
EL INMUEBLE QUE TIENE UNA AREA TOTAL: SESENTA METROS CUADRADOS.-



S/. 5.000 Sucres

Nº 14655

60 423
6 542
13.085
30 059

1	
2	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
3	DEL CANTON MANTA
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR
7	perteneciente a GALO FERNANDO GRANJA CARRION Y SRA.
8	ubicada EN LOT. LORENA
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad
10	de UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
11	NEUVE SUCRES (S/.1'308.469)
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES
13	Precio de Venta S/. 1'308.469
14	Costo de Adquisición 467.500
15	Diferencia Bruta: S/. 840.969
16	Mejoras
17	
18	Diferencia Neta: S/. 840.969
19	Años Transcurridos 504.581
20	Desvalorización Moneda 124.463
21	Utilidad Disponible: S/. 211.904
22	Impuesto Causado:
23	Por los primeros S/. S/. 46.800
24	Por el exceso S/. 4.200
25	TOTAL DE IMPUESTO: S/. 51.000
26	Manta, 23 de feb. de 199 2000
27	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA
28	Director Financiero Municipal

OFFSET PAZ - 623665 - MANTA

C C 3147812

№ 02307

Comunico a usted que GALO GRANJA CARRION

S/. _____ por la compra a _____

El _____ de _____ de 19 _____ vende a _____

_____ por el precio de S/. 1'308.469

Precio de Venta S/. 1'308.469

Costo de Adquisición	S/. 467.500
-----------------------------	--------------------

Diferencia bruta	S/. 840.969
------------------	-------------

Mejoras _____

Diferencia neta S/. 840.969

Años transcurridos	504.581
--------------------	---------

Desvalorización moneda	S/.	124.463
------------------------	-----	---------

Utilidad disponible S/. 211.904

Impuesto causado

Por los primeros S/. **S/ 2020.800**

Por el exceso S/. 4.200

TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación S/. _____

En tesorería, certifico:

Manta 23, de febrero del 2009

1. MUNICIPALIDAD DE MANIZ

Joana Pereira P.
TESORERA (R)



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada
S/. 5.000 Sucres

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 02/23/2000

0611

Nº 13418

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3147812000

Ubicado en: LOT. LORENA

Area total del predio según escritura: 60m2

Area total del predio según inspección: 60m2

Perteneciente al señor: GRANJA CARRION GALO FERNANDO Y SRA.

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	288.159
CONSTRUCCION:	1'020.310
	=====
	1'308.469

Arq. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S.



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 80.050

№ 5420

Manta, febrero 23 del 2000/ de 19

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en Lotz. La Floreana de la parroquia Tarqui

del cantón Manta que otorga GALO GRANJA CARRION

a favor

de	ALBA MOLINA	ENDARA
----	-------------	--------

por el precio de s/. 1'308.469; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA _____ Impuesto total _____ S/. 60.423

ADICIONALES _____ Defensa Nacional _____ " _____ 6.542

Benef. Guayaquil _____ " _____ 19.000

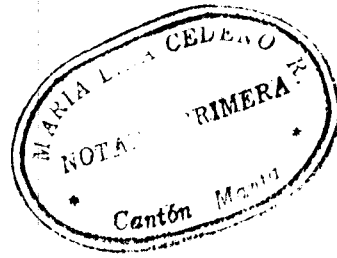
1. MUNICIPALIDAD DE MANTÁ

Jonny Riva
Jonny Riva donojos P.
TESORERA (E)

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/. 80.050

IMPRESOS GRAFICOS COLON - TELF.: 625256 - FAX: 620017 R.U.C. 1302209687001



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 26012

por \$10.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte Interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado

ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

GALO FERNANDO GRANJA CARRION Y SRA.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le
fuere conveniente.

Manta, Febrero 23 de 19 2000

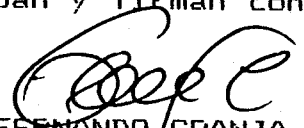
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Francisca Merchán Palma
Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

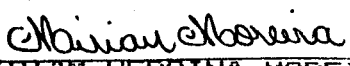
No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras declaradas. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados. CUARTA: PRECIO .- El precio de la presente compraventa es la cantidad de: UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE SUCRES, que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora. sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO : Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales para que la presente minuta surta los efectos deseados por las partes contratantes. (FIRMADO) Abogado Walter Anchundia matrícula del Colegio de Abogados de



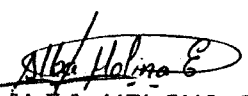
Registro número: 957.-.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de alcabalas.- Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaría de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.


GALO FERNANDO GRANJA CARRIÓN

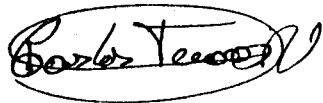
C.C. No 070139819-2


MIRIAM HEROÍNA MOREIRA

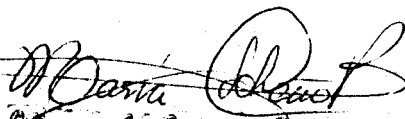
C.C. No 130464600-8


ALBA MOLINA ENDARA

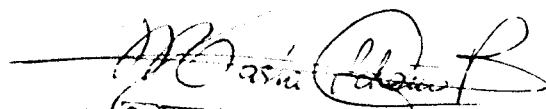
C.C. No 05-0155240-0



120160152-1


María L. Cedeño Ríos.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGÓ EN LA CIUDAD DE MANTA, EN EL DÍA CINCO DE ABRIL DE OCHO Y CINCO, EN LA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMÓ LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL OTORGAMIENTO.


María L. Cedeño Ríos.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA

